



DEPARTAMENTO COLON

(Prov. de Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 - Fax: (0351) 4902093

Colonia Tirolesa, 13 de febrero de 2019 -

VISTO:

La Constitución de Córdoba, Art. 186 y la ley 8102, Art 49;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Luciano Rafael Manzanel, DNI 40.504.783, solicita mediante nota presentada al municipio una ayuda económica para participar en la 1era edición de "Capilla Canta y Baila" que se desarrollara el día 17/02/2019 en la localidad de Capilla del Monte, en la cual presentara una banda de folclore y una pareja de baile;

Que la Municipalidad dispone de recursos en sus arcas para poder llevar a cabo la ayuda económica solicitada por el joven artista de nuestra localidad;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º: Otórguese una ayuda económica por única vez de \$2500 (pesos dos mil quinientos) al Sr. Luciano Rafael Manzanel, DNI 40.504.783, para participar en la 1era edición de "Capilla Canta y Baila" que se desarrollara el día 17/02/2019 en la localidad de Capilla del Monte, siendo dicha ayuda imputada en la partida I-3-V-02-05 del Presupuesto Municipal de Gastos Y Recursos.

Art. 2: Refrendará el presente decreto el sr. Secretario de Gestión y Asuntos Institucionales.

Art. 3: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

DECRETO N°:011/19



REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA